

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase al Personal Administrativo de la Planta Permanente del
===== Honorable Concejo Deliberante, una suma de Pesos Cien (\$100), la
que se hará efectiva con los haberes correspondientes al mes de Octubre de 2003, en
concepto de bonificación no remunerativa y no bonificable, por los motivos expuestos
en el exordio.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== 111.01.01.01.01.05.00 – Personal Administrativo del Presupuesto de
Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Octubre 2003.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0045/03